ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA
CONTABILIDAD GENERAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD
OTROS CONTRATOS O CONVENIOS

MAHP03.03.01.P025.F001

VERSIÓN 005

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	STRATUSS S.A.S			2. Ficha No.	25	OC	1,139
3.Contrato/Convenio/Orden de Compra No.	4181.010.26.1.887-2025			4. RUT/NIT	901,417,647		4
5. Régimen Tributario Renta	RÉGIMEN ORDINARIO			7. Actividad Económica		Principal	7010
6. Régimen Tributario Ventas	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA					Contractual	7020
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ()		12. ESAL Entidad sin Ánimo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ()	NO ()
9. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)				Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	N/A	11.Orden	N/A		Código 04 ()	Código 05 (X)	Código 06 ()
13. Organismo – Centro Gestor	4181-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEGESTION DEBIENES Y SERVICIOS			14. CDP No.		3500242183	
15. Valor Total del Contrato	$ 1,838,408,647			16. Valor IVA		$ 293,527,431	
				17. Impuesto Consumo		$ 0	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

	CONCEPTO			20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)			$ 1,544,881,216	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $202.781.528)				X	X	1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604)				X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.604)					X	3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA					X	2.0
	Pro-Deporte y Recreación- ED					X	2.0
	Pro-Justicia Familiar- EJ					X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV					X	2.0
	Pro-Hospital – EH					X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato					X	0.5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales				X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	IS	5			X	10*1000
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF	RH	1			X	11%
	Factor Multiplicador				X		2.0
	RETE IVA – RI					X	15.0

21. VALOR UVT AÑO 2025 $49.799

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050075	$ 1,838,408,647	
2401010000		$ 1,838,408,647

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACIÓN	26. VALOR	27. PORCENTAJE
MEDIANTE ACTAS PARCIALES		$ 1,838,408,647	100%
PREVIO INFORME DEL SUPERVISOR			

28. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES Y AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, MEDIANTE LA TOMA FÍSICA Y MARCACIÓN DEL INVENTARIO, LA REVALUACIÓN DE LA VIDA ÚTIL Y EL CÁLCULO DEL DETERIORO.

29. OBSERVACIONES

CERTIFICADO DE VIGENCIA FUTURA VF6000000216 PO$ 1.558.474.777-2026

30. INFORMACIÓN UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	RÉGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS	33. REVISÓ TRIBUTARIA
Firma:TRAMITE VIRTUAL	Firma:TRAMITE VIRTUAL	Firma:TRAMITE VIRTUAL
Nombre:MANUEL SANTIAGO VALDIVIESO	Nombre:HENRY GURIERREZ S	Nombre:HENRY GUTIERREZ S
Fecha:09/12/2025	Fecha:	Fecha:10/12-25

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.